

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10255 *ORDEN de 24 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social*

Próximo a finalizar el curso de prácticas previsto en la base 9 de la Resolución de 3 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, es necesario determinar las vacantes que se ofrecerán a los opositores que sean nombrados funcionarios de carrera por haber superado las distintas pruebas que componían el proceso selectivo.

Por ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha dispuesto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.-Las vacantes objeto de este concurso son las siguientes:

Escala de Actuarios

Servicios centrales del INSS: Una.
Servicios centrales de la TG de la SS: Una.

Escala de Estadísticos y Economistas

Servicios centrales del INSS: Una.
Servicios centrales de la TG de la SS: Una.

Estas vacantes serán ampliadas con las que puedan producirse como consecuencia de la resolución que se dicte sobre el concurso; por tanto, los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas en las que estén interesados, aun cuando no figuren entre las detalladas anteriormente.

Segunda.-Podrán participar en este concurso los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Actuarios, Estadísticos y Economistas que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, o en la prevista en la segunda disposición transitoria, apartado 2, párrafo, 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas y de excedencia voluntaria, sólo podrán tomar parte en este concurso si, al terminar el plazo de presentación de instancias, reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Tercera.-No podrán participar en este concurso los funcionarios trasladados por sanción antes de transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino que por tal motivo les hubiera sido impuesto, ni los que estén sometidos a expediente disciplinario.

Cuarta.-La adjudicación de plazas se efectuará aplicando el criterio de antigüedad en el Cuerpo, en caso de igualdad, el de años de servicios reconocidos y, subsidiariamente, el de mayor edad. Las solicitudes de concursantes procedentes de la situación de excedencia voluntaria se resolverán aplicando los criterios señalados, una vez atendidas las peticiones que sobre las mismas plazas formulen los funcionarios que se encuentren en alguna de las demás situaciones detalladas en la base segunda de esta convocatoria.

Quinta.-El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes deberán formular solicitud ajustada al modelo que se publica como anexo a esta convocatoria, y la presentarán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social), bien personalmente, bien por alguno de los procedimientos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general, Leandro González Gallardo.

Número de opositor	Apellidos y nombre	DNI
2.128	Estébanez Pérez, Pedro	10.056.171
2.129	Estebananz González, Marcos	3.442.198
2.130	Estebananz Martín, Manuel Agustín	51.649.128
2.131	Estebas Martínez, Roberto	16.522.420
2.132	Estefanía Pérez, Francisco Javier	50.429.080
2.133	Esteve Almacellas, Ramón Angel	40.887.853
2.134	Esteve García, Carlos A.	51.649.484
2.135	Esteve Gómez, José	35.075.455
2.136	Esteve Naya, Federico	35.052.079
2.137	Estevez Alvarez, Adel	34.938.169
2.138	Estevez Collado, Eugenio	51.660.236
2.139	Estevez García, Antonio Manuel	23.790.938
2.140	Estevez Hidalgo, José	30.482.752
2.141	Estevez Martínez, Alvaro	36.057.824
2.142	Estevez Palomo, Francisco	794.127
2.143	Estevez Puga, Francisco	23.781.370
2.144	Estevez Rivero, Antonio	34.946.800
2.145	Estevez Sánchez, José Miguel	30.523.346
2.146	Estevez Vázquez, Javier	34.946.755
2.147	Estevez Victoria, Juan Ramón	24.191.539
2.148	Estevez Yuste, Pedro	36.512.611
2.149	Estrada Caballero, Ernesto Eneas	43.410.674
2.150	Estrada Martínez, Rafael	11.065.652
2.151	Estrada Romero, Luis Edmundo	11.717.109
2.152	Estrella García, Lorenzo	27.504.903
2.153	Eugencios Gutiérrez, María Consuelo	4.164.486
2.154	Expósito Medina, Bonifacio	28.687.716
2.155	Expósito Serrano, Carlos	5.248.333
2.156	Expósito Serrano, Julián	5.262.821
2.157	Expósito Vilela, Antonio	46.33.163
2.158	Ezquerro Marín, Miguel	16.528.611
F		
2.159	Fabian Crisóstomo, Pedro	6.978.805
2.160	Fachal Mourinho, Jesús	32.750.809
2.161	Fadrique García, José Ignacio	11.378.364
2.162	Falcón Gómez, José	28.873.848
2.163	Falcón López, José	39.095.804
2.164	Fandiño López, Manuel Angel	33.259.552
2.165	Faneca Martínez, Joaquín	75.394.232
2.166	Farfán Morales, Encarnación	52.231.839
2.167	Fariña Valero, Ginws	43.009.592
2.168	Fariñas Fernández, Antonio	76.707.013
2.169	Fariñas González, Antonio Angel	30.464.197
2.170	Fariñas Martín, Angel Jesús	3.826.329
2.171	Fauli Picazo, José Enrique	52.670.133
2.172	Faura Fernández, Antonio	797.018
2.173	Fe Luna, Antonio de la	33.913.581
2.174	Febrero Rubio, José Luis (falta de pago)	4.572.215
2.175	Feijoo Mendoza, Francisco	33.980.629
2.176	Feijoo Reñones, Manuel	2.699.456
2.177	Feito Canora, Victor Manuel	50.429.670
2.178	Feito Huertas, Maria del Carmen	51.910.102
2.179	Feito Riesco, César Alfredo	9.745.956
2.180	Feligras Ramírez, Eugenio	25.989.390
2.181	Feliz González Emiliano	11.938.465
2.182	Fenet González, Joaquín	28.869.989
2.183	Fenoll Sanz, José Manuel	52.740.464
2.184	Fenoy Magán, Antonio	51.640.409
2.185	Fentane Monroy, Arturo (falta de pago)	52.280.080
2.186	Fente Meilán, Esther	76.570.252
2.187	Fernández Aguado, Francisco Javier	9.291.008
2.188	Fernández Aguilar, Francisca Paula	75.858.154
2.189	Fernández Aguilar, Salvador	5.379.059
2.190	Fernández Alba, Isabel	38.804.659
2.191	Fernández Alija, Santiago	10.056.112
2.192	Fernández Alonso, Carlos	22.729.387
2.193	Fernández Alonso, Miguel Angel	24.191.976
2.194	Fernández Alvarez, José Carlos	10.060.822
2.195	Fernández Alvarez, Manuel Regino	10.824.414
2.196	Fernández Alvarez, Maria Mercedes	9.758.497
2.197	Fernández Anchuelo, Rafael	8.966.926
2.198	Fernández Arduengo, Joaquín Antonio	10.816.731
2.199	Fernández Arias Ramón	52.132.573
2.200	Fernández Balo, Ana Maria	32.770.922
2.201	Fernández Basanta, Germán	8.905.696
2.202	Fernández Bascuas, Aurelio	33.249.498
2.203	Fernández Batanero, Manuel Reyes	29.757.535

(Continúa)

ANEXO

(Sello
de Registro)

SOLICITUD DE TRASLADO

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Fecha de nacimiento	Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas	Escala	
Destino: Provincia	Localidad	Entidad	

ANTIGÜEDAD

Fecha de ingreso en la Administración de la Seguridad Social	Día	Mes	Año
Fecha de ingreso en el Cuerpo. Escala	Día	Mes	Año
Fecha de toma de posesión en el destino actual	Día	Mes	Año

SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES
RECONOCIDOS POR APLICACION DE LA LEY 70/1978

	Desde	Hasta
--	-------	-------

DESTINOS QUE SOLICITA

Provincia	Localidad	Entidad
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		

CAUSAS QUE ALEGA

--

..... a de de 19.....